



Honorable Concejo Deliberante
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 188/24

TESTIMONIO:

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Víctor Rivero, D.N.I. 27.454.411, solicitando una licencia de remis que tramita bajo los expedientes municipales N° 4184/B/24 y EX-2024-00010015- -MUNIBAL-DIG#SG; y

CONSIDERANDO:

Que, en el informe de Inspección General, que se detalla a foja 21/22, el solicitante adjunta toda la documentación requerida por la Ordenanza 29/18, excepto la antigüedad de dos (2) años en el Partido de Balcarce que establece el Art. 6 Inc. B del capítulo II de dicha ordenanza.

Que según consta en el expediente el solicitante posee domicilio en el Partido de Balcarce desde el 11 de diciembre de 2023 según lo acredita el D.N.I. vigente presentado.

Que, desde la comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Ecología y Medio Ambiente se solicitó al Departamento Ejecutivo informe sobre la necesidad de incorporar nuevos remises, atento al pedido particular del vecino.

Que la Dirección de Inspección General informó que existen licencias disponibles de remis y, atento a las demandas de servicio y a las bajas provisorias o definitivas de licencias que ocurren a diario, es necesario contar con una flota más amplia de vehículos prestando servicio.

Que la incorporación de nuevas licencias al sistema de remises debería contribuir a mejorar la disponibilidad y

calidad del servicio

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 188/24

ARTÍCULO 1.- : Exceptúese al Sr. Victor Rivero, D.N.I. 27.454.411, del Art. 6, Inc. B, del Capítulo II, de la ordenanza 29/18, a los fines de que pueda otorgársele una licencia de remis.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA-